



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2020-14817 No. Radicado Inicial: 1-2020-13839  
No. Proceso: 1573122 Fecha: 2020-03-20 07:19  
Tercero: LEIDY TATIANA PARDO VELÁSQUEZ  
Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2020

Señora:

**LEIDY TATIANA PARDO VELÁSQUEZ**

Calle 57 G Sur No. 79 B - 15 Sur

Teléfono: 3134076523

Ciudad.

**Radicado: 1-2020-13839**

**Asunto: Inconformidad con nuevo puntaje del hogar.**

Respetada señora Leidy,

Conforme a la competencia de esta entidad como Administradora del Sisbén en Bogotá, hemos recibido su petición en la que solicita "que se modifique mi puntaje del Sisbén y el de mi grupo familiar para que podamos recibir la ayuda que necesitamos"; frente a ello, amablemente le informamos lo siguiente:

### 1. En relación al puntaje Sisbén actual del hogar.

El año pasado se realizó un operativo de barrido entre febrero y diciembre, aplicando nuevas encuestas a todos los hogares según la programación de cada sector, para actualizar la base de datos a la nueva metodología Sisbén IV como ordena la Nación.

En medio de dicho operativo, su hogar fue encuestado el 4 de octubre de 2019, atendiendo de esta manera a la solicitud de visita N° 2708503 que usted registró el 31 de julio de ese año en el SuperCade Américas.

Por lo cual, conforme a la visita y su necesidad de actualizar el registro Sisbén del hogar, como se evidenció en su solicitud, mientras inicia Sisbén IV en el 2° semestre del año, el Departamento Nacional de Planeación DNP les publicó un nuevo puntaje en Sisbén III de 65,44, según la información que brindó el Sr. José Alejandro Contreras Ballesteros.

Ahora bien, respecto a su inconformidad señalamos que la encuesta Sisbén IV aplicada a su hogar (a partir de la cual se calculó el puntaje actual Sisbén III), tiene controles al finalizar cada uno de los 12 módulos de preguntas, para asegurar que la información registrada en la encuesta corresponda a la brindada por el hogar.

Por lo que, al terminar cada modulo de preguntas el Sr. Contreras debió confirmar que las respuestas registradas fueran las que él dio para poder continuar, validando al finalizar con su firma **que todos los datos registrados eran correctos.**

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 1 de 2

Al respecto, el Sr. Contreras suministro la información únicamente de 3 personas, indicando que el hogar lo conforman él como jefe de hogar, su hija de 22 meses, Laura Guadalupe Contreras Pardo y usted; así mismo, indicó que residen en una vivienda en arriendo en un sector de estrato 2 y que solo él trabaja, percibiendo ingresos mensuales superiores a un salario mínimo.

De tal manera, el puntaje se calculó siguiendo la metodología establecida por la Nación, de forma objetiva y a partir de la información indicada por el Sr. Contreras bajo gravedad de juramento, por lo que ratificamos que el puntaje Sisbén corresponde a las condiciones de vida del hogar en el momento de la visita.

## 2. En relación al acceso a los programas sociales del Estado.

Las entidades encargadas de administrar los diferentes programas sociales determinan los requisitos para la selección de beneficiarios, de tal manera que establecen un rango de puntaje Sisbén para el ingreso así como otros requisitos y todos ellos deben cumplirse.

Frente a ello, el Sisbén es únicamente un sistema de información neutral que evalúa las condiciones de vida de los hogares calculando un puntaje automáticamente según la información suministrada por el hogar, puntaje que es objetivo y no puede ser modificado.

Por lo tanto, la aplicación de una encuesta NO le garantiza el acceso a los diferentes subsidios o beneficios de los programas, para acceder a ellos deberá cumplir con todos los requisitos.

El Sisbén NO administra ningún programa social, por lo que le recomendamos contactar a las entidades que administran los programas de su interés, para que le brinden atención personalizada sobre las condiciones de acceso.

Cordialmente,



**Helmut Menjura**  
**Dirección de SISBEN**

Elaboró: Paola Y. Torres M.

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2  
PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Página 2 de 2